

El Municipio de Villa Constitución, a través de la Dirección de Cultura invita a toda la comunidad villense a participar del *Concurso de guiones de cortometrajes "QUE ESTÁS TRAMANDO?"* que se realizará en el marco del 11° Festival Cinematográfico "Visión Ribereña".

La fecha de realización del Festival está prevista en principio para los meses de octubre/noviembre de 2020, quedando sujeta a la evolución de la pandemia de COVID-19 y a las disposiciones en materia sanitaria que se establezcan a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Con el objetivo principal de promover la realización de producciones audiovisuales locales y teniendo en cuenta que todo proyecto audiovisual comienza con la escritura, la Dirección de Cultura presenta esta nueva propuesta que invita a todas las personas de la ciudad amantes de las letras y del séptimo arte a que reflejen en un guión cinematográfico historias de ficción que sucedan en nuestra ciudad, que estén relacionadas con su identidad cultural, historia, patrimonio, memoria colectiva, sus personajes, leyendas urbanas. El Premio de este concurso consistirá en la producción y realización del guión ganador por parte del Municipio de Villa Constitución.

1)- Participantes

- 1.1. Podrá participar del concurso toda persona con residencia en la ciudad de Villa Constitución que cumpla con los términos y condiciones del presente reglamento.
- 1.3. Se permitirá la participación de menores de edad, siempre que cuenten con la pertinente autorización de su madre, padre o tutor.

2)- Requisitos de los guiones

- 2.1. Los guiones deberán ser originales e inéditos y pertenecer al género *ficción*.
- 2.2. Deberá tratarse de guiones literarios, sin anotaciones técnicas.
- 2.3. Las historias presentadas deberán desarrollarse íntegramente en la ciudad de Villa Constitución.
- 2.4. Los guiones deberán cumplir con el siguiente formato:
- Tipografía Times New Roman, tamaño 12
- Hoja A4, orientación vertical, interlineado sencillo.
- Máximo de extensión: 10 (diez) hojas.
- El guión deberá estar dividido en escenas. En cada una de estas se deberá especificar:
- N° de escena; INT / EXT (Si sucede en el INTERIOR o en el EXTERIOR); DIA / NOCHE y localización o espacio donde transcurre.
- (Se recuerda que cada escena es una unidad espacio-temporal, por lo que cada cambio de espacio y de tiempo debe separarse en escenas diferentes)
- Incluir en las descripciones y las acciones de la escena todo aquello que ayude al lector a visualizar mejor lo que hay en la misma.
- 2.5. Los guiones deberán acompañarse de una sinopsis argumental de no más de 1 (una) página.
- 2.6. Se podrán presentar hasta 2 (dos) guiones por participante.
- 2.7. Los trabajos que no cumplan con estos requisitos no serán admitidos.

3)- Recepción de trabajos

3.1. Los guiones se recibirán hasta el día *lunes 31 de agosto de 2020*, sin excepción.

Salta 611 | Villa Constitución - 2919, Santa Fe | Tel.: 03400 - 477502 | cultura@villaconstitucion.gov.ar

- 3.2. Los participantes deberán enviar al correo electrónico *festivalvr@gmail.com* la siguiente documentación:
 - Guión en formato PDF
 - Sinopsis argumental
 - Ficha de inscripción con todos los datos completos y firmada en carácter de declaración jurada.
 - Copia escaneada de ambas caras del DNI o cédula de identidad del participante. Este requisito tiene como única finalidad constatar la identidad de los participantes. La organización eliminará automáticamente estos archivos una vez finalizado el concurso.

4)- Inscripción

- 4.1. La inscripción al concurso será de carácter gratuita.
- 4.2. Los guiones presentados no podrán ser remplazados una vez inscriptos ni retirados del concurso.

5)- El Jurado

- 5.1. La Dirección de Cultura de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por profesionales del ámbito audiovisual y de la literatura, que evaluará los guiones recibidos y seleccionará el/los ganadores.
- 5.2. El Jurado seleccionará un total de 1 a 3 guiones ganadores.
- 5.3. Para la elección de el/los ganador/es se tendrá en cuenta como ejes principales la creatividad y originalidad de la idea y la viabilidad de su realización.
- 5.4. El fallo de los jurados será inapelable.

6)- Premios

6.1. El premio del concurso será la producción del cortometraje por parte del Municipio de Villa Constitución, a través de su Dirección de Cultura.

- 6.2. Dicha producción implica que el autor ganador recibirá el acompañamiento, la capacitación y los recursos técnicos necesarios, para que el guión pueda convertirse en una obra audiovisual real y de calidad.
- 6.3. El autor ganador participará activamente de todo el proceso de producción del cortometraje, que será posteriormente coordinado y acordado en conjunto con la Dirección de Cultura de Villa Constitución.
- 6.4. Debido al particular contexto que se está viviendo a nivel mundial en relación a la pandemia de COVID-19, el rodaje del cortometraje se realizará cuando las condiciones y normas lo permitan y siguiendo los protocolos de prevención e higiene que hayan sido establecidos.

7)- Exhibición de las obras

- 7.1. El/ los cortometrajes resultantes se exhibirán en el marco del 11° Festival Cinematográfico "Visión Ribereña", en fecha y modalidad a confirmar, o en eventos posteriores si las circunstancias no permiten completar los rodajes.
- 7.2. La Dirección de Cultura conservará una copia de los cortometrajes realizados, los cuales pasarán a formar parte su patrimonio, y podrán ser exhibidos y difundidos en muestras itinerantes del Festival, redes sociales del Municipio y otras actividades propuestas por la Dirección de Cultura de Villa Constitución, siempre con carácter socio cultural no lucrativo.

8)- Generalidades

- 8.1. La calidad de ganador y el derecho a reclamar los premios serán intransferibles.
- 8.2. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.
- 8.3. Los participantes se comprometerán a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guión, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de

cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial.

8.4. La Directora de Cultura resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.